



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE OPERARIO DEL CONSORCIO DE RESIDUOS, FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN

El Tribunal de Selección de la convocatoria de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad de 1 plaza de Operario del Consorcio de Residuos, por el sistema de concurso-oposición, designado por Decreto núm. 2024-4417, en sesión celebrada el día 2 de diciembre del 2024, transcurrido el plazo de alegaciones al listado de calificaciones provisionales de los ejercicios de la Fase Oposición y efectuado el acto público de apertura de plicas, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de calificaciones de los ejercicios primero y segundo de la Fase Oposición, del proceso selectivo para la provisión por estabilización de empleo temporal de 1 plaza de Operario del Consorcio de Residuos por concurso-oposición, de conformidad a lo siguiente:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIÓN TOTAL	SUPERA FASE OPOSICIÓN
6626197	FERNÁNDEZ GARCÍA, ÁNGEL	***6755**	19,80	24,50	44,30	SÍ
2923830	FUENTES MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL	***0029**	18,60	22,00	40,60	SÍ
828162	GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	***8534**	9,60	0,00	9,60	NO
6376895	PASCUAL SOMOZA, JUAN	***0708**	21,60	25,00	46,60	SÍ
1005708	PEREZ SAN SEGUNDO, DANIEL	***6604**	20,40	24,50	44,90	SÍ

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria, otorgar un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para la aportación por los aspirantes que hayan superado la Fase Oposición de la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la Fase Concurso.

En tal plazo, habrá de aportarse la siguiente documentación:

- "a) Modelo de autobaremación que se adjunta como Anexo a la instancia oficial de participación.*
b) Copia simple de la documentación acreditativa de los méritos que deseen que sean objeto de valoración."

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, por tratarse de un acto de trámite, no cabe interponer ningún recurso administrativo; aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar las





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia

alegaciones que tengan por convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. Francisca García García

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. M^a Teresa del Puy Martín Hdez.

